



PROCESO EJECUTIVO
RADICADO No. 68001-40-03-006-2019-00192-00

Al despacho de la señora Juez, informando que el Juzgado Catorce Civil Municipal de Bucaramanga, decretó el embargo del remanente de los bienes de la demandada DIANA PATRICIA BARRERA MUÑOZ. Para lo que estime conveniente.
Bucaramanga, febrero 3 de 2021.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
Secretario

Bucaramanga, tres (3) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

En relación al oficio que antecede, infórmese al Juzgado Catorce Civil Municipal de Bucaramanga, que **SE TOMA NOTA** del embargo de remanente y los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar de propiedad de la demandada DIANA PATRICIA BARRERA MUÑOZ comunicado mediante Oficio No. 18648 Radicado No. 2020-00558-00 de fecha 10/12/2020, recibido en esta dependencia el 12/01/2021.

Líbrense por Secretaria la respectiva comunicación.

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 015 del 4 de febrero de 2021.

KAM